

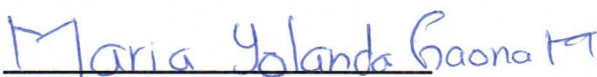


"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

APROBADA



PRESIDENTE



SECRETARIA

DÍA: 27

MES: Agosto

AÑO 2026.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTE, C. DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
(Asistencia de veinticinco Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con veinte minutos del día jueves trece de agosto del año dos mil veintiséis, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y los Ciudadanos Diputados:** "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Corral Quintero Santa Alejandrina,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Gaona Medina María Yolanda, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ponce Velázquez Gabriela, Razo Córdova Jesús Daniel, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto y Valencia López Eligio".

En consecuencia, y **habiendo quorum legal para sesionar**, el Diputado Presidente abre la sesión, y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura, y en su caso su aprobación.

Seguidamente el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García** para presentar **propuesta de modificación al Orden del Día** que fue circulado con la debida anticipación, **el cual propone que al momento de votar no sea considerado el punto número 2 del apartado de Propositiones**, para lo cual solicita someter a consideración de la Asamblea.

Acto seguido El Diputado Presidente le cede el uso de la voz a las y los Diputados; Santa Alejandrina Corral Quintero, Juan Manuel Molina García, Juan



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diego Echevarría Ibarra, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, María Yolanda Gaona Medina y Dunnia Montserrat Murillo López, los cuales intervienen para precisiones.

No habiendo mas intervenciones el Diputado Presidente solicita a la Secretaria Escrutadora someter a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso aprobación del **Orden del Día** con la solicitud presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a: **"Aprobación de Actas de Sesiones Extraordinaria y Ordinaria de Clausura de fechas 24 y 31 de julio, así como de Sesión de Instalación de fecha 01 de agosto de 2026"**. Y toda vez que se hizo llegar oportunamente las Actas respectivas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura, y en su caso, su aprobación; **resultando aprobadas por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso a) de los Comunicados, el Diputado Presidente, hace del conocimiento de la Asamblea, que se recibió en Presidencia, oficio mediante el cual se informa respecto a los cambios en la integración del Grupo Parlamentario de MORENA, incorporándose los Diputados



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diego Alejandro Lara Arregui y Danny Fidel Mogollón Pérez; manifestando que la Asamblea queda debidamente enterada.

Acto seguido, para desahogar el inciso b) de los comunicados, el Diputado Presidente hace de conocimiento a la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: **"Dictámenes"** y el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, quien informa que la **Comisión de Igualdad de Género; presentará ante el Pleno los Dictámenes No. 17 y 18** para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para dar lectura al **Dictamen No. 17 de la Comisión de Igualdad de Género;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ÚNICO.- Se aprueba la reforma a los artículos 176, 177, 177 BIS, 178 y 179, la adición del artículo 181 BIS, así como la derogación de los artículos 182, 183 y 184 del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 176.- Tipo y punibilidad de la violación. - Se impondrá prisión de diez a veinte años y hasta trescientos días multa, al que tenga cópula con una persona sin el consentimiento de esta, sea cual fuere su sexo.

(...)

ARTÍCULO 177.- Violación equiparada. - Al que tenga cópula con persona menor de **dieciocho** años de edad o que por cualquier causa no esté en posibilidad de producirse voluntariamente en sus relaciones sexuales o de resistir la conducta delictuosa, se le impondrá de **quince a treinta** años de prisión y hasta quinientos días multa.

ARTÍCULO 177 BIS.- Para efecto de los artículos 176, 177 y 178 no se considera consentimiento cuando la voluntad de la persona haya sido anulada o viciada por violencia, intimidación, engaño, amenaza, abuso de confianza, autoridad o situación de vulnerabilidad.

El consentimiento no podrá presumirse del silencio, la pasividad o la falta de resistencia física de la víctima.

ARTÍCULO 178.- Violación impropia.- Se equipara a la violación al que, sin consentimiento de una persona o con el consentimiento de un o una menor de **dieciocho** años, introduzca uno o más dedos, un objeto de cualquier



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

naturaleza **o cualquier otro elemento** en la región anal o vaginal, la pena será de ocho a quince años de prisión y hasta trescientos días multa, sin perjuicio de las penas que resulten de la comisión de otro u otros delitos.

ARTÍCULO 179.- Agravación de la pena.- Cuando la violación fuere cometida con intervención directa o inmediata de dos o más personas, **o cuando se emplee violencia física o moral que produzca lesiones graves o un daño psicológico grave**, o para su realización se le haya suministrado a la víctima drogas, estupefacientes, psicotrópicos o agentes químicos, o el delito haya sido cometido dentro de las instalaciones de alguna asociación religiosa u organismo de la sociedad civil, cuyo objeto social consista en prestar auxilio, refugio o tratamiento psicológico o físico a otras personas, o hubiese sido cometido por ministros de culto religioso, la prisión será de quince a veintisiete años y hasta quinientos días multa; si en la comisión de este delito intervinieren uno o más menores, esta circunstancia no relevará de responsabilidad a los mayores, que participen en su comisión; a los demás se les aplicará las reglas contenidas en el artículo 16 de este Código.

(...)

(...)

(...)

(...)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Para todos los casos de violación, la reparación del daño comprenderá los gastos derivados del delito a favor de la persona ofendida. Cuando esta sea del sexo femenino, se incluirá también los gastos médicos de la madre y los alimentos al hijo o hijos que de dicho delito resulten, observándose las reglas que sobre la forma y términos de pago fija el Código Civil.

ARTÍCULO 181 BIS.- Excluyente de responsabilidad.- Las conductas tipificadas en los artículos 177, 178 y 180 BIS de este Código, no generarán responsabilidad penal cuando se realicen entre personas que hayan cumplido los catorce y menores de dieciocho años, no exista diferencia de edad mayor a dos años entre ellas y haya existido el consentimiento expreso, libre, voluntario e indubitable de estas, sin que medie violencia, intimidación, engaño, amenaza, abuso de confianza, autoridad o situación de vulnerabilidad.

ARTÍCULO 182.- Derogado.

ARTÍCULO 183.- Derogado.

ARTÍCULO 184.- Derogado.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 10 días del mes de julio de 2026.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 17 de la Comisión de Igualdad de Género; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para precisiones la Diputada; Julia Andrea González Quiroz.

Agotada la intervención, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 17 de la Comisión de Igualdad de Género; **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Valencia López Eligio, Peñaloza Escobedo Norma Angélica y Mogollón Pérez Danny Fidel. **Una Reserva en lo particular** propuesta por la ciudadana Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar **Reserva en lo**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

particular al Dictamen No. 17 de la Comisión de Igualdad de Género;
estableciéndose los términos siguientes:

ÚNICO: Las y los integrantes de la XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, aprueban la presente reserva al artículo 181 Bis y los Transitorios del **Dictamen No. 17** de la Comisión de Igualdad de Género en materia de los delitos de estupro y violación, dejando intocado el resto de disposiciones reformadas, adicionadas y derogadas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 181 BIS. - Excluyente de responsabilidad. - Las conductas tipificadas en los artículos 177, 178 y 180 BIS de este Código, no generarán responsabilidad penal cuando se realicen entre personas que hayan cumplido los catorce y menores de dieciocho años, no exista diferencia de edad mayor a dos años entre ellas y haya existido el consentimiento expreso, libre, voluntario, **específico, reversible** e indubitable.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Los procedimientos penales en materia de estupro, iniciados antes de la entrada en vigor del presente Decreto, seguirán tramitándose hasta su conclusión conforme a las disposiciones aplicables antes de la vigencia del presente Decreto.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

TERCERO. En el caso de personas sentenciadas con anterioridad a la vigencia del presente Decreto por el delito de estupro, les seguirá surtiendo efecto la resolución judicial que les condenó.

Dado en sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Reserva del Dictamen No. 17 de la Comisión de Igualdad de Género; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera nominal, **resultando aprobada con 24 votos a favor de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general el Dictamen No. 17 de la Comisión de Igualdad de Género, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; con una Reserva aprobada en lo particular, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, para dar lectura al **Dictamen No. 18 de la Comisión de Igualdad de Género**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 57.- (...)

De igual manera, se considerará abuso de funciones, cuando la persona funcionaria que, estando obligada, por omisión, negligencia o con conocimiento de causa, no entere las cuotas de aportación de seguridad social a la entidad correspondiente, en los términos legalmente establecidos. Así como cuando realiza por sí o a través de un tercero, alguna de las conductas descritas en los **artículos 6, 7, 9, 10, 10 BIS,**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

11 BIS, 11 TER, 12, 15 y 17 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.

TRANSITORIO

UNICO. – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 10 días del mes de julio del año 2026.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 18 de la Comisión de Igualdad de Género; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para precisiones las Diputadas; Liliana Michel Sánchez Allende y Santa Alejandrina Corral Quintero.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 18 de la Comisión de Igualdad de Género; **resultando aprobado con 25 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 18 de la Comisión de Igualdad de Género, leído por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto continuo, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, quien informa que la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público; presentará ante el Pleno los Dictámenes No. 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 189**, para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para dar lectura al **Dictamen No.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

175 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali**, por el período del **1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024**, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 175 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 24 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 175 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto continuo, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para dar lectura al **Dictamen No. 176 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 176 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 23 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 176 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para dar lectura al **Dictamen No. 177 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 177 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 24 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 177 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto Seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para dar lectura al **Dictamen No. 178 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública a la **Junta de Urbanización del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 178 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 22 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio. **Y 1 voto en abstención** de la ciudadana Diputada Ang Hernández Alejandra María, debidamente razonado.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 178 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García"



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto Seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para dar lectura al **Dictamen No. 179 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

D A D O. En Segunda Sesión Ordinaria virtual a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 179 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

contra del mismo; no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 24 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 179 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto Seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para dar lectura al **Dictamen No. 180 de la**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Instituto de Capacitación en Alta Tecnología del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 180 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 23 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 180 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar **el Dictamen No. 181 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública a la **Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 181 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 21 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Enseguida, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 181 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.**

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

De nueva cuenta, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar **el Dictamen No. 182 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública a la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de la recomendación promovida por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, misma que seguirá el procedimiento previsto en las leyes respectivas.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

D A D O. En Segunda Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 182 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 22 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Consecuentemente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 182 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García"



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar **el Dictamen No. 183 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 183 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público; y de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 22 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Subsecuentemente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 183 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina, para presentar el Dictamen No. 184**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 184 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 21 votos a**

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

favor, de las y los ciudadanos Diputados: Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Méndez Vélez María Teresa, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio. **Y 1 voto en contra** de la ciudadana Diputada Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi.

Subsecuentemente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 184 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

De nueva cuenta, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, para presentar **el Dictamen No. 185 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública a la **Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California**, por el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 185 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 22 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Valle Ballesteros Adrián Humberto, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio. **Y 1 voto en abstención** de la ciudadana Diputada Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, debidamente razonada.

Subsecuentemente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 185 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, para presentar **el Dictamen No. 186 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Patronato "D.A.R.E." Mexicali**, por el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, Sesión Ordinaria a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 186 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 22 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Consecuentemente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 186 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, para presentar **el Dictamen No. 187 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Instituto de la Juventud del Estado de Baja California**, por el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

los artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 187 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 22 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Por consiguiente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 187 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, para presentar **el Dictamen No. 188 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Poder Judicial del Estado de Baja California**, por el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 56 fracción III, y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 188 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Ponce Velázquez Gabriela, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio. Y **4 votos en abstención, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi y Gaona Medina María Yolanda; debidamente razonadas.

Por consiguiente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 188 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, para presentar **el Dictamen No. 189 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública al **Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali**, por el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 56 fracción III, y 66, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

D A D O. En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año veintiséis.

Al término de lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 189 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal; **resultando aprobado con 21 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Consecuentemente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 189 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Norma Angélica**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Peñaloza Escobedo. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, quien informa que la **Comisión de Hacienda y Presupuesto**, presentará ante el Pleno el **Dictamen No. 143**, para el cual solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y punto resolutivo.

Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para presentar **el Dictamen No. 143 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se aprueba la reforma que adiciona el Artículo Vigésimo Segundo Transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. - Se exime del 100% (cien por ciento) del pago de derechos que se causen ante la Secretaría General, Dirección de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Administración Urbana, Dirección de Ecología, Subdirección de Protección Civil y la Subdirección de Bomberos por concepto de factibilidades, dictámenes, certificaciones, autorizaciones, licencias, cartas de residencia, trámite de rectificación de actas y demás trámites administrativos relacionados con la incorporación ordenada de dichos asentamientos al desarrollo urbano municipal, la regularización de la tenencia de la tierra, el acceso a los servicios básicos y la ejecución de acciones contempladas en el Plan de Justicia para trabajadores agrícolas de San Quintín, en favor de personas propietarias o poseedoras de un bien inmueble dentro de fraccionamientos, asentamientos o desarrollos habitacionales que estén siendo atendidos mediante acciones, programas, proyectos o procedimientos derivados de la implementación del Plan de Justicia para Trabajadores Agrícolas de San Quintín.

Los derechos a exentar podrán comprender, según corresponda y conforme a la naturaleza del trámite, los siguientes conceptos:

- I. Factibilidad de uso de suelo;
- II. Dictamen de uso de suelo;
- III. Certificaciones o constancias emitidas por la Dirección de Administración Urbana;
- IV. Deslinde, verificación o revisión técnica catastral, cuando corresponda;
- V. Licencia, permiso o autorización relacionada con acciones de urbanización o regularización del asentamiento;



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

- VI. Revisión de anteproyecto o proyecto urbano;
- VII. Licencia de fraccionamiento, cuando resulte procedente;
- VIII. Movimiento de tierra vinculado al proceso de urbanización o regularización;
- IX. Asignación y expedición de número oficial;
- X. Constancia de terminación de obra, cuando resulte aplicable;
- XI. Certificación de memorias descriptivas;
- XII. Asignación de clave catastral urbana en nuevos fraccionamientos;
- XIII. Cartas de Residencia, y
- XIV. Trámite de rectificación de actas.

La presente exención será aplicable exclusivamente a personas propietarias o poseedoras de un bien inmueble dentro de fraccionamientos, asentamientos o desarrollos habitacionales de carácter predominantemente habitacional que acrediten encontrarse formalmente en proceso de regularización ante autoridad, dependencia u organismo competente, y que además cumplan con al menos uno de los siguientes supuestos:

- I. Que se encuentre en proceso de incorporación, factibilidad, ampliación, regularización o contratación del servicio de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad o instancia competente.
- II. Que se encuentre en proceso de incorporación, factibilidad, ampliación, regularización o contratación del servicio de agua potable ante el organismo operador o autoridad competente.
- III. Que cuenten con una ocupación habitacional mínima del cincuenta por



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ciento del área lotificada destinada a uso habitacional, lo cual deberá acreditarse mediante inspección, levantamiento, dictamen técnico, constancia, evidencia documental y verificación realizada por la Dirección de Administración Urbana emitiendo dictamen técnico de procedencia, con opinión de la Coordinación de Catastro y validación de la Tesorería Municipal. Para acceder a la exención fiscal otorgada en el presente se deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Beneficiarios. Personas residentes trabajadoras agrícolas, así como a las personas pertenecientes a pueblos originarios del Municipio de San Quintín.
- II. Superficie. El límite máximo son 500 metros cuadrados.
- III. Valor fiscal. No deberá exceder el equivalente a 10,000 UMAS.
- IV. Número de predios. Solo podrá regularizarse o titularse un predio por persona solicitante.

La autoridad municipal competente verificará, previo a la aplicación del presente beneficio, el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos establecidos, así como la integración y suficiencia documental del expediente correspondiente.

Los pagos, derechos, contribuciones, accesorios o cualquier otra prestación de carácter fiscal municipal que hubieren sido cubiertos con anterioridad a la entrada en vigor del presente, no generarán derecho alguno a devolución, compensación, acreditamiento, restitución o reembolso por parte del



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Municipio de San Quintín, Baja California. La exención otorgada mediante el presente no constituirá precedente obligatorio para futuros ejercicios fiscales ni generará derechos adquiridos para ejercicios posteriores.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 143 de la Comisión Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; haciendo uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz.

Acto seguido el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 143 de la Comisión Hacienda y Presupuesto; **resultando aprobado con 21 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Méndez Vélez María Teresa, Lara Arregui Diego Alejandro, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Castillo Trinidad Bryan Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Razo Córdova Jesús Daniel, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Ponce Velázquez Gabriela, Gaona Medina María Yolanda, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, González Quiroz Julia Andrea y Valencia López Eligio.

Consecuentemente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 143 de la Comisión Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: **"Proposiciones"**, y el Diputado Presidente hace un atento recordatorio a las y los Diputados para que la lectura máxima de sus intervenciones sea de cinco minutos.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta, de manera respetuosa, a la persona Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Mariana Boy Tamborrell, para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía el estado que guardan



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

las actuaciones de inspección y vigilancia, así como los procedimientos administrativos que, en su caso, se hayan iniciado con motivo de los hechos relacionados con la presunta caza ilegal de un ejemplar de borrego cimarrón (*Ovis canadensis mexicana*), ocurridos en el municipio de Ensenada, Baja California, en los que fueron detenidas siete personas, precisando las acciones emprendidas por esa Procuraduría para la protección de la especie y la salvaguarda de la vida silvestre.

SEGUNDO. La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta, respetuosamente, a la persona Titular de la Fiscalía General de la República, Ernestina Godoy Ramos, para que, en estricto respeto a la autonomía constitucional del Ministerio Público de la Federación y sin perjuicio de la reserva que legalmente corresponda a la investigación, informe a esta Soberanía el estado procesal que guarda la carpeta de investigación iniciada con motivo de los hechos antes referidos, indicando, en la medida en que jurídicamente sea procedente, la situación jurídica de las personas detenidas y las actuaciones procesales relevantes que se hubieren realizado.

TERCERO. La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta, respetuosamente, a la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Mariana Boy Tamborrell, para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Fiscalía General de la República, así como con las autoridades estatales y municipales



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

competentes, fortalezca las acciones permanentes de inspección, vigilancia, prevención y combate a la caza furtiva del borrego cimarrón (*Ovis canadensis mexicana*) en el Estado de Baja California, privilegiando la coordinación interinstitucional, el intercambio de información y la implementación de estrategias que contribuyan a la conservación de esta especie emblemática y a la protección del patrimonio natural de la entidad.

CUARTO. La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Baja California, Lic. Norma Elvia Martínez Santos, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los mecanismos de coordinación y colaboración institucional con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Fiscalía General de la República, así como con las demás autoridades competentes, a efecto de impulsar acciones conjuntas de prevención, vigilancia, conservación y protección del borrego cimarrón (*Ovis canadensis mexicana*), así como estrategias orientadas al combate de la caza furtiva y la preservación del patrimonio natural del Estado de Baja California.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición, el Diputado Juan Manuel Molina García; siendo aceptado por la Diputada promovente.

No habiendo otra intervención, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

"Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Ing. Mónica Juliana Vega Aguirre, Directora General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), para que, en el ámbito de sus atribuciones y en seguimiento al exhorto aprobado el 15 de enero de 2026 realice una mesa de trabajo interinstitucional, para determinar la viabilidad de realizar los ajustes necesarios en la facturación del servicio de agua potable, a efecto de que no se cobren los días en que las y los habitantes de Tijuana y Playas de Rosarito estuvieron afectados por la suspensión del suministro.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición las y los ciudadanos Diputados: Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, Danny Fidel Mogollón Pérez, Julia Andrea González Quiroz, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas y Razo Córdova Jesús Daniel. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**; en los siguientes términos:

PRIMERO. – La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE a MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Playas de Rosarito para que, a través de las dependencias competentes a su cargo, realice una inspección técnica y un análisis administrativo sobre el estado actual de los fraccionamientos Mar de Puerto Nuevo I, II y III, e informe a este Poder Legislativo las medidas y procedimientos legales aplicados en contra de la empresa conocida como **Inmobiliaria Grupo LAGSA** ante la falta de entrega oficial de las obras.

SEGUNDO. - La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE al ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT)** del Estado de Baja California, para que, en el ámbito de sus atribuciones legales, coadyuve en la revisión del expediente técnico-urbano de dichos desarrollos, conocidos como fraccionamientos Mar de Puerto Nuevo I, II y III todos del ayuntamiento de playas de rosarito, analice las



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

responsabilidades de la empresa promotora y garantice los mecanismos de presión institucional que conduzcan a la solución de los derechos de los residentes afectados.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Acto seguido, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en el salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**; en los siguientes términos:

ÚNICO: El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Gerardo Santiago Ruiz, Gerente Divisional de Distribución de la CFE en Baja California, para que en el ámbito de su competencia realice las gestiones necesarias para evitar la emisión y cobro de los llamados recibos locos; el corte de energía eléctrica durante los meses que dura el subsidio federal, esto es de mayo a octubre de 2026, a las personas deudoras que comprueben fehacientemente encontrarse entre el grupo de personas en estado de vulnerabilidad; así como evitar en la medida de lo posible, los apagones máxime en la hora pico como han estado sucediendo, dañando los aparato domésticos además del sufrimiento de la ciudadanía por la falta de energía eléctrica todo ello en el Municipio de Mexicali, Baja California.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse las y los ciudadanos Diputados: Julia Andrea González Quiroz, Jaime Eduardo Cantón Rocha, Santa Alejandrina Corral Quintero y Daylín García Ruvalcaba; siendo aceptados por la Diputada promotora.

A continuación, al no haber más intervenciones el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. - QUE ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA GIRE UN ATENTO EXHORTO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EL C. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, **PARA QUE REALICE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS QUE PERMITAN AMPLIAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL EXISTENTES LA CURVA PELIGROSA UBICADA EN EL KILOMETRO 118 DE LA CARRETERA DE COUTA TIJUANA-MEXICALI, ANTES DE LLEGAR AL LIBRAMIENTO DE LA CARRETERA LIBRE TECATE-MEXICALI**, en los términos expuestos.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACION.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja** integrante del Partido del Trabajo, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. Se exhorta, con toda atención, a María Elena Andrade Ramírez, titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de que destine los recursos materiales, humanos y legales disponibles para investigar los hechos en que perdiera la vida el vendedor de nieve en la Colonia Mariano Matamoros en Tijuana, esclarecer los mismos y judicializar la carpeta correspondiente y al General Brigadier de Estado Mayor Laureano Carrillo Rodríguez, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado, así como a Abdiel Gutiérrez Coronado, Presidente Municipal de Tijuana, para que se sirva revisar, consolidar y mejorar la política pública contra el delito de extorsión, con el propósito de su pronta erradicación.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor y realizar precisiones las y los Ciudadanos Diputados: Juan Manuel Molina García, Santa Alejandrina Corral Quintero y Julia Andrea González Quiroz. Así mismo solicitando adherirse a la Proposición las y los Diputados: Daylín García Ruvalcaba y Juan Diego Echevarría Ibarra, siendo aceptados por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina solicita un receso, secundado por las Diputadas Julia Andrea González Quiroz y Gloria Arcelia Miramontes Plantillas. Por lo tanto, el Diputado Presidente **decreta un receso**, siendo las catorce horas con cinco minutos; y una vez verificado el **quorum legal**, se **reanuda** la Sesión siendo las quince horas con veintisiete minutos.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA LA DOCTORA KENIA LÓPEZ RABADÁN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE QUE SE REALICE EL ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE Y, EN SU CASO, PROMUEVA LAS REFORMAS NECESARIAS A LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES, PARA FORTALECER LA RESPUESTA INSTITUCIONAL FRENTE A LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO COMETIDOS POR PERSONAS



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ADOLESCENTES, GARANTIZANDO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ESPECIALIZACIÓN, PROPORCIONALIDAD, REINSERCIÓN SOCIAL, ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS VÍCTIMAS, SEGURIDAD PÚBLICA Y RESPETO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES BENITO JUÁREZ GARCÍA, EN LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE INSTRUYA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA, DE SALUD Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL, A REALIZAR DE MANERA COORDINADA UN ESTUDIO TÉCNICO Y DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA CONSTRUIR UNA NUEVA SEDE Y REUBICAR AL PERSONAL DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

MEXICALI. SE SOLICITA QUE LOS RESULTADOS Y LA RUTA DE ATENCIÓN SEAN INFORMADOS A ESTE CONGRESO.

SEGUNDO. LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PARA QUE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE MEXICALI A REALIZAR, A LA BREVEDAD POSIBLE, UNA INSPECCIÓN Y UN ESTUDIO TÉCNICO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LAS INSTALACIONES ACTUALES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE MEXICALI, EN EL QUE SE REVISE, POR LO MENOS, LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE PUEDE OCUPAR EL INMUEBLE DE MANERA SEGURA; LAS RUTAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA; LA SEÑALIZACIÓN Y EL ALUMBRADO DE EMERGENCIA; LOS EXTINTORES, ALARMAS, DETECTORES, HIDRANTES Y DEMÁS EQUIPO CONTRA INCENDIOS. ASIMISMO, SE SOLICITA QUE EMITA LAS MEDIDAS URGENTES QUE DEBAN CUMPLIRSE Y REMITA LOS RESULTADOS A ESTE CONGRESO.

TERCERO. LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE INSTRUYA A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL A REALIZAR, DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y CON EL APOYO DE LAS UNIDADES TÉCNICAS QUE CORRESPONDAN, UNA INSPECCIÓN Y



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

UN DICTAMEN TÉCNICO INMEDIATO SOBRE LAS INSTALACIONES ACTUALES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE MEXICALI. DICHO DICTAMEN DEBERÁ REVISAR, POR LO MENOS, EL ESTADO GENERAL Y ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE; LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS; LA CANTIDAD SEGURA DE OCUPANTES; LAS RUTAS DE EVACUACIÓN; EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL; LAS BRIGADAS Y EL EQUIPO DE EMERGENCIA; ASÍ COMO LAS CONDICIONES DEL ÁREA UTILIZADA PARA ALMACENAR MEDICAMENTOS E INSUMOS. TAMBIÉN DEBERÁ DETERMINAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS URGENTES Y PRECISAR SI EL INMUEBLE PUEDE CONTINUAR OCUPADO DE MANERA SEGURA, INFORMANDO EL RESULTADO A ESTE CONGRESO.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para manifestarse a favor y adherirse las y los ciudadanos Diputados: Julia Andrea González Quiroz, Juan Manuel Molina García a nombre de la Bancada de MORENA, Danny Fidel Mogollón Pérez, Daylín García Ruvalcaba, Eligio Valencia López y Liliana Michel Sánchez Allende quien además propone mesa de trabajo con el Secretario de Hacienda del Estado o con el Secretario de Gobierno del Estado, siendo aceptados por la Diputada promovente. Así mismo intervienen en el uso de la voz para manifestarse a favor las y los Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra y Santa Alejandrina Corral Quintero.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Segunda Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita Del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, integrante del Partido Encuentro Solidario de Baja California, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**; siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA SOLICITARLE AL LIC. VICTOR DANIEL AMADOR BARRAGAN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO PARA EL MANEJO, SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTE A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, UN PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LAS FAMILIAS TECATENSES QUE TUVIERON QUE REALIZAR UN GASTO ADICIONAL POR LA FALTA DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 2026.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

Acto seguido el Diputado Presidente procede a **turnar la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, a solicitud de la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita Del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, integrante del Partido Encuentro Solidario de Baja California, para presentar su **Segunda Proposición con Punto**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

de Acuerdo, con solicitud de **dispensa de trámite**; siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA SOLICITARLE AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, EVALUE LA FACTIBILIDAD Y EL ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO TURÍSTO EN LA COLONIA GUAJARDO DEL MUNICIPIO DE TECATE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS 13 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse las y los Diputados: María Teresa Méndez Vélez, Adrián Humberto Valle Ballesteros y Liliana Michel Sánchez Allende. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Segunda Proposición presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar a nombre propio y en



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

UNICO.- LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LIC. ROBERTO VELASCO ÁLVAREZ Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, LIC. JOEL OMAR VÁZQUEZ HERRERA, PARA EFECTO DE QUE, EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, INTENSIFIQUEN LAS MEDIACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NECESARIAS PARA EVITAR QUE LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO FRONTERIZO EN EL TERRITORIO DEL PUEBLO ORIGINARIO KUMIAI, ESPECÍFICAMENTE DE LA MONTAÑA SAGRADA CERRO CUCHUMÁ, SIGA AFECTANDO LOS LUGARES CEREMONIALES Y VESTIGIOS ANCESTRALES, ASÍ COMO PARA QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) PARA ANALIZAR LA PROCEDENCIA, EN SU CASO, DE EMITIR UNA DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD SOBRE DICHOS SITIOS.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse las y los Diputados: Teresita el Niño Jesús Ruiz Mendoza, Julia Andrea González Quiroz, Santa Alejandrina Corral Quintero, Evelyn Sánchez Sánchez y Liliana Michel Sánchez Allende. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Dunnia Montserrat Murillo López. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos: **ÚNICO.-** La Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite atento y respetuoso **EXHORTO** a la C. **KARLA JACQUELIN MOYA ROMERO**, Directora del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California; al **ARQ. JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TOPETE**, Director General del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California; al C. **FELIPE DE JESÚS GAMBOA VALDEZ**, Secretario de Bienestar del Estado; al C.P. **JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA**, Secretario de Hacienda del Estado; y a la **MTRA. IRMA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, Secretaria de Educación del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada:

1) Lleven a cabo de manera inmediata la revisión de la demanda no atendida del programa COMUNDER correspondiente al ciclo escolar 2026-2 en el Valle de Mexicali y realice las acciones administrativas y operativas necesarias para ampliar su capacidad y brindar una alternativa de traslado a las y los estudiantes que,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

cumpliendo con los requisitos del programa, hayan quedado fuera por insuficiencia de espacios, priorizando a quienes residan en comunidades rurales o alejadas que carezcan de transporte público regular;

2) Implementen, dentro de los programas, reglas de operación y disponibilidades presupuestales aplicables, un mecanismo temporal de apoyo económico para gastos de traslado dirigido a las y los estudiantes afectados que acrediten necesitarlo, durante el periodo indispensable para que puedan ser incorporados a una ruta de COMUNDER o cuenten con otra alternativa; y,

3) Las autoridades exhortadas informen a esta Soberanía sobre las acciones implementadas, acuerdos alcanzados, número de estudiantes atendidos y medidas proyectadas para fortalecer la cobertura de transporte escolar y público en el Valle de Mexicali durante los ciclos escolares subsecuentes.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse la Diputada María Yolanda Gaona Medina, siendo aceptada por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado **Juan Diego Echevarría Ibarra**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos: **ÚNICO.-** La H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado hace un **ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR NORMA ELVIA MARTÍNEZ SANTOS; ASÍ COMO AL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA MUNICIPAL, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINEN LAS ACCIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA DECLARATORIA DEL SISTEMA LAGUNAR DE MEXICALI COMO PARQUE ESTATAL, INCORPORÁNDOLO AL SISTEMA ESTATAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.**

D A D O en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Acto seguido, el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra manifiesta que la Proposición presentada, se discutirá en la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Seguidamente el Diputado Presidente manifiesta que la Asamblea a quedado enterada.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA de esta XXV Legislatura del Poder Legislativo, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO. - La H. Vigésimo Quinta Legislatura del Estado de Baja California, emite atente y respetuoso exhorto para que la Presidenta Municipal de Mexicali y los Presidentes Municipales de Tecate y San Felipe, la y los ciudadanos, Norma Alicia Bustamante Martínez, Román Cota Muñoz y José Luis Dagnino López, respectivamente, realicen mesas de trabajo con las Comunidades Indígenas y Afromexicanas asentadas en dichos municipios, con el objeto de realizar las acciones pertinentes para determinar la factibilidad de crear Direcciones de Asuntos Indígenas en dichos municipios, otorgándoles recursos financieros, humanos y materiales, para ser estas direcciones las encargadas de atender los temas de cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las solicitudes y propuestas de las personas y comunidades indígenas que sean de su competencia.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor y adherirse a la Proposición las y los Ciudadanos Diputados; Dunnia Montserrat Murillo López, Julia Andrea González Quiroz, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, María Teresa Méndez Vélez, Liliana Michel Sánchez Allende, Jaime Eduardo Cantón Rocha, Santa Alejandrina Corral



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Quintero y Adrián Humberto Valle Ballesteros. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta tome su lugar, para hacer uso de la Tribuna y presentar **Proposición con Punto de Acuerdo.**

Subsecuentemente, el **Diputado Eligio Valencia López**, integrante del Grupo Parlamentario del partido político MORENA, hace uso de la voz para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO.- ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, MTRA.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ; AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, ING. ABDIEL GUTIÉRREZ CORONADO; A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, LIC. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ; AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECATE, LIC. ROMÁN COTA MUÑOZ; A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, MTRA. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ; A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, MTRA. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ; Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, LIC. JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA Y POTESTAD REGLAMENTARIA, ANALICEN, DISCUTAN Y, EN SU CASO, APRUEBEN, ADICIONEN O ACTUALICEN LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, YA SEA MEDIANTE UN CAPÍTULO ESPECÍFICO O UN REGLAMENTO, A FIN DE REGULAR LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, TRASLADO, ACOMODAMIENTO, GUARDA Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS, COMÚNMENTE DENOMINADOS "VALET PARKING", PROCURANDO CONTEMPLAR, CUANDO MENOS, LOS ELEMENTOS SIGUIENTES:

- **DEFINICIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO Y APLICACIÓN TANTO A PERSONAL PROPIO DEL ESTABLECIMIENTO COMO A EMPRESAS TERCERAS, CON INDEPENDENCIA DE QUE EXISTA TARIFA, SE INCLUYA**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

EN EL CONSUMO, SE ANUNCIE COMO GRATUITO O SE REMUNERE MEDIANTE PROPINA.

- **EXHIBICIÓN VISIBLE Y LEGIBLE DE LA TARIFA DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS Y DISPONIBILIDAD DE LAS DEMÁS TARIFAS; INFORMACIÓN CLARA DEL MONTO TOTAL A PAGAR Y, EN SU CASO, INDICACIÓN EXPRESA DE QUE EL SERVICIO ES GRATUITO, ESTÁ INCLUIDO EN EL CONSUMO O QUE LA PROPINA ES VOLUNTARIA, EN CONGRUENCIA CON LOS ARTÍCULOS 7, 7 BIS Y 57 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.**
- **PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN NEGATIVAS, CONDICIONAMIENTOS, PREFERENCIAS, TARIFAS O DESCUENTOS DISCRIMINATORIOS Y OBLIGACIÓN DE CONTAR CON LAS FACILIDADES O DISPOSITIVOS INDISPENSABLES PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN UTILIZARLO, EN CONGRUENCIA CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.**
- **PERMISO DEL OPERADOR Y AUTORIZACIÓN DE CADA PUNTO DE RECEPCIÓN, CON REGISTRO PÚBLICO CONSULTABLE QUE INFORME SU VIGENCIA, RAZÓN SOCIAL, ESTABLECIMIENTO VINCULADO Y CANAL DE QUEJAS.**
- **CONTRATO ESCRITO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO Y EL PRESTADOR EXTERNO; OBLIGACIÓN DE VERIFICAR PERMISOS Y PÓLIZAS, Y ATENCIÓN CONJUNTA DE RECLAMACIONES, SIN PERJUICIO DE LAS**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

RESPONSABILIDADES QUE DETERMINEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

- **ACREDITACIÓN DE UN INMUEBLE LEGALMENTE DESTINADO AL RESGUARDO, RUTAS RAZONABLES DE TRASLADO Y PROHIBICIÓN DE USAR CALLES, BANQUETAS, RAMPAS, CICLOVÍAS O ESPACIOS RESERVADOS COMO ESTACIONAMIENTO PRIVADO; LA RECEPCIÓN EN VÍA PÚBLICA DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.**
- **SEGURO VIGENTE QUE CUBRA, DURANTE TODA LA CUSTODIA, ROBO TOTAL O PARCIAL, DAÑOS AL VEHÍCULO, RESPONSABILIDAD CIVIL, ACCESORIOS Y BIENES PREVIAMENTE DECLARADOS, SIN TRASLADAR A LA PERSONA USUARIA EL PAGO DEL DEDUCIBLE.**
- **PERSONAL CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE, IDENTIFICACIÓN VISIBLE Y CAPACITACIÓN EN CONDUCCIÓN SEGURA, INVENTARIO, CONTROL DE LLAVES, ATENCIÓN DE SINIESTROS, PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATO A PERSONAS USUARIAS.**
- **COMPROBANTE NUMERADO, FÍSICO O DIGITAL, CON NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR; DATOS DEL ESTABLECIMIENTO Y OPERADOR; PLACA, MARCA, MODELO Y COLOR; HORAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA; MONTO TOTAL Y TARIFA; DAÑOS PREEXISTENTES; BIENES DECLARADOS; PERSONA QUE RECIBE; LUGAR DE RESGUARDO; ASEGURADORA, PÓLIZA Y CANALES MUNICIPAL Y FEDERAL DE QUEJA.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

- **REGISTRO FOTOGRÁFICO O VIDEOGRÁFICO DE LA RECEPCIÓN Y ENTREGA, CON MEDIDAS DE SEGURIDAD, ACCESO RESTRINGIDO, AVISO DE PRIVACIDAD Y CONSERVACIÓN MÍNIMA DE TREINTA DÍAS; SI EXISTE RECLAMACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**
- **CONTROL TRAZABLE DE LLAVES, PERSONAL Y MOVIMIENTOS; PROHIBICIÓN DE USAR EL VEHÍCULO PARA FINES AJENOS AL SERVICIO Y LIMITACIÓN DE SU CONDUCCIÓN A LOS TRASLADOS Estrictamente NECESARIOS.**
- **PROTOCOLO DE INCIDENTES Y RECLAMACIONES CON PLAZOS DE RESPUESTA, PRESERVACIÓN Y ENTREGA DE EVIDENCIA, AVISO A LA ASEGURADORA, ORIENTACIÓN SOBRE LA QUEJA ANTE PROFECO Y SOBRE LA BONIFICACIÓN O COMPENSACIÓN PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 92 BIS Y 92 TER DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR CUANDO RESULTE APLICABLE, SIN PERJUICIO DE LA INDEMNIZACIÓN QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE.**
- **CANAL ACCESIBLE DE ORIENTACIÓN Y QUEJA, ASÍ COMO MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y DEMÁS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN, RESPETANDO LA DISTRIBUCIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE COMPETENCIAS.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

- **FACULTADES CLARAS DE INSPECCIÓN; INFRACCIONES Y SANCIONES GRADUALES; MEDIDAS DE SEGURIDAD, SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN CUANDO PROCEDAN; REINCIDENCIA, DERECHO DE AUDIENCIA Y MEDIOS DE DEFENSA.**
- **REGISTRO DE QUEJAS E INCIDENTES QUE PERMITA EVALUAR RIESGOS, FOCALIZAR INSPECCIONES Y PUBLICAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SIN DATOS PERSONALES.**

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 114 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE SOLICITA A LOS AYUNTAMIENTOS QUE, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN, INFORMEN POR ESCRITO A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS Y EL ESTADO Y CALENDARIO DEL PROCESO REGLAMENTARIO.

TERCERO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE, PLAYAS DE ROSARITO, SAN QUINTÍN Y SAN FELIPE, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California "Lic. Benito Juárez García" a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Eligio Valencia López y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Eligio Valencia López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Interviniendo en el uso de la voz, para manifestarse a favor y adherirse a la Proposición las y los Ciudadanos Diputados; Julia Andrea González Quiroz, Jesús Daniel Razo Córdova, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza y Adrián Humberto Valle Ballesteros, siendo aceptados por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por**

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

el Diputado Eligio Valencia López. Dado en el salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, en representación del Partido Revolucionario Institucional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**; en los siguientes términos:

ÚNICO. – El H. Poder Legislativo, respetuosamente envíe atento **EXHORTO** al presidente Municipal de Tecate, **Licenciado Román Cota Muñoz**, para que en el ámbito de sus competencias **"INFORME A ESTA SOBERANÍA, EL ESTADO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PERTENECIENTES AL C2"**.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, al día de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la mismo. En donde intervienen para manifestarse a favor y solicitar adherirse las Diputadas; María Teresa Méndez Vélez y Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Siendo aceptadas por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en el salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, en representación del Partido



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Revolucionario Institucional, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**; en los siguientes términos:

ÚNICO. — El Poder Legislativo del Estado de Baja California envía atento exhorto a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado **Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda**, a la persona titular de la Fiscalía General del Estado **Dra. María Elena Andrade Ramírez** y, al Titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas de Baja California **Dr. Jorge Alberto Aguirre Carbajal**, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, **FORTALEZCAN DE MANERA INMEDIATA LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA EN EL MUNICIPIO DE TECATE, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES; AGILICEN EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE ADN Y LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS; INCREMENTEN LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS; Y EVALÚEN LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE RESGUARDO TEMPORAL DE PERSONAS FALLECIDAS NO IDENTIFICADAS EN EL MUNICIPIO DE TECATE.**

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

la dispensa de trámite de la Segunda Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en el salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Se continua con el siguiente apartado del orden del día, que se refiere a: **"Posicionamientos"**, y el Diputado Presidente hace un atento recordatorio a las y los Diputados para que sus intervenciones sean por un máximo de cinco minutos.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Posicionamiento relativo a la presentación de la Iniciativa de Ley del Sistema de Cuidados de Baja California.**

Consecuentemente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para presentar en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Posicionamiento relativo a respaldar la Iniciativa denominada "Ley Vicente"**.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Agotado el Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Solemne en Conmemoración del Día del Constituyente, el día domingo dieciséis de agosto del año dos mil veintiséis, a las diez horas, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García". Y **siendo las dieciocho horas con nueve**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

minutos del día jueves trece de agosto del año dos mil veintiséis, se levanta la Sesión.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día jueves veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis ante la presencia del C. Diputado Presidente Eligio Valencia López, quien autoriza la presente Acta, asistido de la C. Diputada Secretaria María Yolanda Gaona Medina, quien con su firma da fe.



PRESIDENTE

María Yolanda Gaona M.
SECRETARIA